I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000468

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2012

Cerrillos, 22 MAYO 2012

VISTOS:

El Formulario de Factibilidad de Contratación Nº100/ 100 /2012, el Certificado Nº 400/ 108 /2012 de la Dirección de Administración y Finanzas, el Certificado N° 245/2011 de Secretaría Municipal, el Oficio Nº 1000/088/2012 de la Dirección Jurídica, la Función Nº 14, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en la Centésima Décima Sesión Ordinaria; y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de contratar personal que realice funciones especificas.

D E C R E T O:

1. Contrátase a honorarios, a contar del 01 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre del 2012, a doña **MYRIAM ANDREA MOLINA OTTO** cédula nacional de identidad Nº 12.646.456--8, para que realice la siguiente función específica: "A fin de redactar las demandas y asumir el patrocinio y poder en la cobranza judicial de los siguientes convenios de pagos de permisos de circulación y pago de derechos de aseo individualizados en el anexo de contrato respectivo."

2. - El valor de los servicios contratados será la suma total de $ 6.666.670.-(seis millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos setenta pesos) brutos totales, suma que será cancelada en 10 cuotas iguales de $666.667.- (seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe del período contratado sobre el estado de avance de la función por parte de la Directora de la Dirección Jurídica.

3. Las funciones que se contratan por el presente instrumento, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección Jurídica.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000468

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2012

4. Asesoría Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

5. Déjase establecido que los antecedentes de ingreso al servicio de la Sra. **MOLINA OTTO**, se encuentran adjuntos y forman parte integrante del presente decreto, para su registro en Contraloría General de la República.

6. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/FCQ/*ypz.
Distribución:
- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Interesada
- Secretaría Municipal.